

# Agenda para un cambio transformador

en favor de la justicia y la igualdad raciales de las personas africanas y afrodescendientes

## ¿Por qué una Agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales?

El asesinato de George Floyd el 25 de mayo de 2020 en los Estados Unidos de América y las protestas masivas que se produjeron a continuación en todo el mundo marcaron un hito en la lucha contra el racismo. En respuesta a esta situación, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate urgente y adoptó la [resolución 43/1](#), en la que solicitó a la entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos que elaborara un informe detallado sobre el racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra personas africanas y afrodescendientes, para contribuir a la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas y examinar las respuestas de los gobiernos a las protestas contra el racismo.

La Alta Comisionada presentó su [informe](#) en julio de 2021, basándose en las experiencias vividas por las familias de víctimas y las personas afrodescendientes. Escuchando sus voces, quedó clara la necesidad de una agenda transformadora en favor de la justicia y la igualdad raciales.

## ¿Qué es la Agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad racial?

La Agenda de cuatro puntos establece cambios claves que son necesarios y que, si se ejecutan integralmente, lograrían:

- Revertir la cultura de negación, dismantelar el racismo sistémico y acelerar el ritmo de la acción.
- Poner fin a la impunidad por las violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden y subsanar el déficit de confianza.
- Garantizar que se escuchen las voces de las personas afrodescendientes y de quienes luchan contra el racismo y que se atiendan sus preocupaciones.
- Hacer frente a los legados, entre otros, mediante la rendición de cuentas y la reparación.

## El marco internacional de los derechos humanos

Las obligaciones de los Estados se encuentran en: los tratados internacionales de derechos humanos, particularmente en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; las observaciones y recomendaciones generales elaboradas por los órganos de tratados de la ONU; las normas y los estándares internacionales de los derechos humanos, así como los compromisos políticos, en particular la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

## ¿Qué deben hacer los Estados?

Los Estados deben demostrar una voluntad política más fuerte para avanzar la igualdad y la dignidad de las personas africanas y afrodescendientes, y abordar de manera efectiva el racismo sistémico.

## ACTUAR

### Renunciar a la negación y comenzar a dismantelar

El racismo sistémico necesita una respuesta sistémica para revertir rápidamente la negación y modificar las estructuras, instituciones y comportamientos que conducen a la discriminación directa o indirecta de las personas africanas y afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida.

- Adoptar reformas y respuestas integrales “intergubernamentales” y “de toda la sociedad” a fin de dismantelar el racismo sistémico, desarrollar planes de acción nacionales y regionales integrales y dotarles de los recursos adecuados.
- Contraer compromisos públicos sujetos a plazos sobre la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales y regionales para acabar con el racismo sistémico, y facultar a instituciones independientes para que vigilen el cumplimiento de esos compromisos e informen al respecto.
- Utilizar los datos para impulsar y evaluar las respuestas al racismo sistémico, y reunir y divulgar datos exhaustivos desglosados por raza u origen étnico, género, edad y otros factores, con estrictas salvaguardias y de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, con el objetivo de analizar el efecto de las leyes y políticas sobre las personas africanas y afrodescendientes.
- Responder a los comportamientos racistas, a la violencia y a los delitos de odio con toda la fuerza de la ley y con el poder del liderazgo, entre otras formas, denunciando a los autores y exigiéndoles que rindan cuentas.
- Acelerar la implementación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos regionales y de la ONU, de las comisiones e indagaciones nacionales, de las instituciones nacionales de derechos humanos y de los organismos de fomento de la igualdad, y vigilar los progresos realizados e informar al respecto.

## HACER JUSTICIA

### Poner fin a la impunidad y crear confianza

Asegurar la rendición de cuentas de los agentes del orden por las violaciones de derechos humanos y los delitos cometidos contra personas africanas y afrodescendientes, subsanar los déficits de confianza y fortalecer la supervisión institucional.

- Replantear la labor policial y el sistema de justicia penal apoyando y aplicando modelos de dignidad y seguridad colectiva impulsados por la comunidad que protejan y sirvan a todos los miembros de las comunidades sin discriminación.
- Aplicar reformas para restringir el uso de la fuerza y prohibir la elaboración de perfiles raciales; llevar ante la justicia, de forma sistemática y eficaz, a los agentes del orden que cometan infracciones contra personas africanas y afrodescendientes; y proporcionar reparación a las víctimas y a sus familiares.
- Publicar periódicamente datos, desglosados por raza u origen étnico de las víctimas, sobre las muertes y lesiones graves causadas por agentes del orden, los enjuiciamientos y condenas correspondientes, así como cualquier medida disciplinaria.
- Crear y/o reforzar los procedimientos y mecanismos de supervisión y denuncia independientes en relación con la actuación

de las fuerzas del orden; institucionalizar y normalizar la notificación y el examen de los casos de uso de la fuerza que hayan dado lugar a muerte o lesiones graves, y aprender de la experiencia adquirida.

- Establecer mecanismos independientes y dotarlos de recursos para apoyar a las familias y comunidades afectadas por infracciones cometidas por las fuerzas del orden, entre otras formas financiando autopsias independientes, programas de indemnización a las víctimas, asistencia psicosocial y en el duelo, apoyo para dar sepultura a las víctimas, y acceso a la justicia.

## ESCUCHAR

### *Las personas afrodescendientes deben ser escuchadas*

Garantizar que las personas afrodescendientes y quienes luchan contra el racismo sean protegidas y escuchadas, y que sus preocupaciones sean atendidas.

- Garantizar la participación y/o representación efectiva de las personas afrodescendientes, en particular las mujeres y las y los jóvenes, en todos los niveles de las instituciones del Estado, incluidas las fuerzas del orden y el sistema de justicia penal, y en los procesos de elaboración de políticas.
- Reconocer las contribuciones pasadas y actuales de las personas y organizaciones que luchan contra el racismo, y fomentar y apoyar la solidaridad entre los movimientos en favor de la igualdad.
- Garantizar el pleno respeto de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y reconocer el derecho a la protesta pacífica como una forma de lograr el cambio.
- Proteger la seguridad y los derechos de los organizadores, participantes, observadores y periodistas en las protestas, prestando especial atención a los miembros de los grupos que son o han sido objeto de discriminación racial.
- Investigar de manera eficaz, imparcial y oportuna toda denuncia de violación o abuso de los derechos humanos contra personas y organizaciones que luchan contra el racismo.

## REPARAR

### *Hacer frente a los legados del pasado, adoptar medidas especiales y aplicar la justicia reparadora*

Reconocer que detrás de las formas contemporáneas de racismo, deshumanización y exclusión se encuentra la ausencia de un reconocimiento de las responsabilidades por la esclavización, la trata transatlántica de personas africanas esclavizadas y el colonialismo, así como la falta de reparación integral de los daños causados.

- Reconocer que la verdad, la justicia y las reparaciones con respecto a la esclavización, la trata transatlántica de personas africanas esclavizadas y el colonialismo y sus legados contribuyen a la no repetición y a la reconciliación y benefician a toda la sociedad.
- Crear, reforzar y financiar plenamente procesos nacionales y de otro tipo para construir un relato compartido sobre la esclavización, la trata transatlántica de personas africanas esclavizadas y el colonialismo y sus consecuencias persistentes para las personas africanas y afrodescendientes.
- Garantizar la participación efectiva de las personas afrodescendientes y sus comunidades para orientar la concepción y ejecución de estos procesos, mediante, por ejemplo, consultas amplias e inclusivas.
- Enmendar siglos de violencia y discriminación mediante iniciativas amplias y significativas, dentro de los Estados y entre ellos, mediante, entre otras cosas, disculpas oficiales, procesos de búsqueda de la verdad y diversas formas de reparaciones.
- Desmantelar las estructuras y los sistemas concebidos y configurados por la esclavización, el colonialismo y las sucesivas políticas y sistemas de discriminación racial; replantear los espacios públicos, entre otras formas reconociendo las contribuciones de las personas afrodescendientes y los daños que se les causaron, y garantizando que no se glorifiquen la esclavización, la trata transatlántica de personas africanas esclavizadas y el colonialismo.

### *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)*

El ACNUDH brinda apoyo a los Estados y otras partes interesadas, particularmente a las personas afrodescendientes y a sus organizaciones, para que tomen más medidas a nivel global hacia un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. El ACNUDH también presta apoyo a varios mecanismos de derechos humanos de la ONU que luchan contra el racismo.

### *Estándares normativos y lecturas adicionales*

- [Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial](#), ONU, 1965
- [Declaración y Programa de Acción de Durban](#), ONU, 2001
- [ACNUDH y el racismo](#) & [El trabajo del ACNUDH sobre justicia e igualdad raciales](#)
- Agenda para un cambio transformador en favor de la justicia e igualdad raciales ([A/HRC/47/53](#), anexo, ACNUDH, 2021)
- Informes sobre la justicia y la igualdad raciales ([A/HRC/51/53](#), [A/HRC/54/66](#), [A/HRC/57/67](#), ACNUDH, 2022, 2023 y 2024)
- [Nota orientativa](#) "Cómo hacer efectivo el derecho a participar en los asuntos públicos: Una mirada a las personas afrodescendientes", ACNUDH, 2023